

# CMF se defiende y responde a la banca que velan “por el desarrollo de todo el mercado, no solo (por) el de una industria en particular”

**La presidenta** de la Comisión para el Mercado Financiero, Solange Berstein, también dijo que “siempre vamos a escuchar a la banca, pero no siempre vamos a estar de acuerdo”. Además, aclaró que la norma que les prohíbe dar crédito a sociedades “aguas abajo” relacionadas a sus directores, no aplica de manera retroactiva.

## MARIANA MARUSIC

El presidente de la Asociación de Bancos (Abif), José Manuel Mena, llamó este domingo a las autoridades a hacer una evaluación del efecto que han tenido distintas leyes, porque acusó que algunas de ellas han “generado destrucción de mercado, exclusión”.

También se refirió a las diferencias que han tenido con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en varias normativas, como la eliminación de la tarjeta de coordenadas, y a las acciones legales que inició la industria contra el regulador, acusándolo de cambiar las reglas al ampliar una norma que prohíbe a la banca dar crédito a sus directores y sus sociedades, que ahora sumó a las sociedades donde participen indirectamente. “La CMF no tiene facultades para legislar”, dijo Mena en entrevista con Pulso.

De hecho, ambas normas, la que apunta a la prohibición de crédito a directores y la que se refiere a la tarjeta de coordenadas, fueron aplazadas para su entrada en vigencia, posterior a su publicación, y tras críticas que surgieron por la dificultad de implementar todo de inmediato.

Frente a ello, la presidenta de la CMF, Solange Berstein, decidió salir a responder al líder gremial. Consultada sobre sí, a raíz de lo anteriormente mencionado, están pensando revisar el modo en que está funcionando el regulador, respondió -por escrito- que la “CMF es una institución técnica y de alto prestigio, que vela por el desarrollo de todo el mercado, no solo (por) el de una industria en particular. Emitimos decenas de normativas cada año y cuando consideramos que es necesario hacer ajustes, lo hacemos, como han sido los casos de la tarjeta de coordenadas y la norma de créditos a relacionados”.

En ese sentido sostuvo que la “elaboración de normativas por parte de la CMF conside-



Solange Berstein, presidenta de la CMF.

ra procesos de consulta pública, en que todos los interesados o incumbentes pueden manifestar su opinión”.

Es más, agregó que “en los procesos de consulta pública escuchamos al sector privado y posterior a la emisión de la normativa evaluamos su impacto, pero escuchar no implica tener que estar de acuerdo. Siempre vamos a escuchar a la banca, pero no siempre vamos a estar de acuerdo”.

Sobre la norma que prohíbe dar crédito a sociedades “aguas abajo” relacionadas a sus directores, y los dichos de Mena al respecto, Berstein afirmó que “la CMF dictó una circular dentro del marco legal que rige a la banca. La Ley General de Bancos, establece expresamente que se prohíbe a los bancos conceder, directa o indirectamente, créditos a sus directores y apoderados generales. La legislación también contempla la prohibición de entregar créditos a los cónyuges e hijos menores, así como a las sociedades en que cualquiera de los mencionados forme parte o tengan participación”.

Al respecto, dio detalles sobre algo que

hasta ahora no había sido entendido así por los bancos, porque mientras estos aseguran que la referida norma aplica incluso para créditos vigentes, Berstein sostiene que eso no es efectivo. “Como señala la nueva norma emitida por CMF, ésta solo operará respecto de nuevos créditos o créditos refinanciados. No es una norma retroactiva, por lo tanto, los créditos vigentes no requieren ninguna modificación ni prepagó alguno. Decidimos postergar en un año la vigencia del cambio normativo, ya que aun cuando no implica cambios en créditos vigentes, es posible (que) se requieran ajustes en la operatoria de la industria bancaria que puedan tomar más tiempo”, indicó.

Por otra parte, consultada en particular sobre por qué no es posible, en el caso de Chile, mantener la tarjeta de coordenadas junto al nuevo sistema de mayor seguridad en medios de pagos, para casos específicos de personas que no manejan bien la tecnología, como ocurre en otras partes del mundo, la presidenta de la CMF manifestó: “Es importante subrayar que debemos transitar

hacia mecanismos más seguros y confiables de autenticación, precisamente para proteger de fraudes a los segmentos de la población que usan tarjetas de coordenadas”.

Y añadió que “hay que recordar que el objetivo de esta normativa, como también el de la Ley de Fraudes, es precisamente mitigar el riesgo de fraudes. De eso se trata la eliminación de la tarjeta de coordenadas, hacer más seguras las transacciones electrónicas”.

Asimismo, manifestó que “la tarjeta de coordenadas, siendo un mecanismo estático de datos impresos, expone a las personas a más riesgos. En esto nos estamos alineando a los estándares internacionales vigentes. Tras la entrada en vigor de la normativa este mes, y habida cuenta de las dificultades que este cambio estaba significando para algunos segmentos de la población, como los adultos mayores, decidimos que era importante dar más plazo para facilitar la transición hacia sistemas de autenticación más seguros para las personas”.

Explicó que “esto sucedió porque algunas instituciones han tenido más dificultades de implementación y han requerido más plazo para ajustarse. Como a todos nos interesa que haya una correcta implementación de la normativa, y que no se generen problemas adicionales para los usuarios, ampliamos ese plazo”.

Berstein dijo que incluso “las dificultades de implementación no fueron un tema que los bancos mencionaran en el período de consulta pública. Solo una vez que entraba en vigencia, los bancos expresaron dificultades de implementación y propusieron un plazo para la entrada en vigor de esta parte la norma”.

La presidenta de la CMF insistió en que “las instituciones financieras estaban informadas sobre la eliminación de la tarjeta de coordenadas como mecanismo de autenticación” y añadió que “es importante que las personas puedan ir aprendiendo lo antes posible cómo funcionan estos nuevos sistemas de autenticación. Existen, por ejemplo, las aplicaciones de celular, pero también están los mensajes de texto o los dispositivos que entregan contraseñas únicas (como el token/dispositivo digital). También existe el reconocimiento facial o las huellas digitales”.

Planteó que “al mismo tiempo, hemos señalado que las instituciones financieras deben resguardar la continuidad de los servicios a sus clientes y mantenerlos informados respecto a la implementación de los ajustes que generen cambios en la forma como operan habitualmente sus productos”.

Además detalló que “la postergación de la norma sobre créditos a relacionados tiene el mismo objetivo, dar más plazo para que los bancos puedan estar listos”.

Por último, respecto del feriado bancario, dijo que no hay ningún cambio de criterio: “La CMF solo está aplicando la ley, que eliminó el feriado bancario. La CMF no puede crear ni eliminar feriados”. ●